

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
51922422	* VICO GUZMAN RAFAEL
75092654	* VIDAL LOPEZ ALICIA
32659543	* VIDAL MARTINEZ JAVIER
11952988	* VIDALES MANJON PEDRO
26480806	* VILAR CEJUDO FRANCISCO ALFONSO
32646914	* VILAPIÑO DOBARRO JUAN ANTONIO
52362430	* VILCHEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER
23795494	* VILLA GARCIA INDALECIO
32655172	* VILLADONIGA SOLLOSO JAIME
70737203	* VILLAHERMOSA RAMIREZ MANUEL
51672712	* VILLALBA GARCIA FRANCISCO JAVIER
31844349	* VILLALBA ROJANO SALVADOR
33353951	* VILLALOBOS JIMENEZ ANDRES
27333628	* VILLALOBOS LUQUE JOSE MANUEL
5652929	* VILLANUEVA JIMENEZ FRANCISCO JAVIER
32650451	* VILLARES VAZQUEZ VICENTE
76707686	* VILLARINO FEIJOO CELSO RAMON
8841190	* VILLAVERDE SANTOS FELIX
23798122	* VILLOSLADA PRETEL JOSE MANUEL
4571779	* VINDEL SORIANO JOSE CARLOS
20149294	* VIUDEZ MOLINA JOSE ANTONIO
50052374	* VIYUELA SANZ CONCEPCION
829673	* YLLA CHANCA JORGE LUIS
16546085	* YUGUEROS MENDIUCE JOSE ANTONIO
52092842	* YUNTA SANTOS JESUS
30538849	* ZAFRA MOLINA FRANCISCO JAVIER
52547644	* ZAMORA DEL MORAL JOSE MANUEL
45427746	* ZARAUZA PASTUR MARIA DEL CARMEN
34965553	* ZARAUZA RODRIGUEZ JOSE MANUEL
7480670	* ZARZA ROMERO JOSE MANUEL
6560526	* ZAZO VICENTE JUAN MANUEL
52135957	* ZOPEQUE SANCHEZ JUAN MIGUEL
28893720	* ZUBELDIA GARCIA JUAN CARLOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19224 *ORDEN de 29 de julio de 1988 por la que se amplía el plazo hasta el 30 de septiembre de 1988 en lo que se refiere a las pruebas de Geografía e Historia para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocadas por la Junta de Galicia.*

A petición de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, y previa consulta a las restantes Comunidades Autónomas con competencia en materia educativa.

Este Ministerio ha resuelto ampliar excepcionalmente el plazo establecido en la base IX de la Orden de 21 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convoca, con carácter general, concurso-oposición a Cuerpos de Funcionarios Docentes de Educación Básica, Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas, hasta el 30 de septiembre del año en curso, en lo que se refiere a las pruebas de Geografía e Historia, para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato que se celebran, convocadas por la Junta de Galicia.

Madrid, 29 de julio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

19225 *RESOLUCION de 21 de julio de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo del Departamento.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral fijo del Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir por turno de nuevo ingreso las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Resolución. Estas plazas podrán verse incrementadas hasta un 10 por 100 adicional de las contenidas en la oferta de empleo público para el

presente año, como consecuencia de cambios en las situaciones laborales del colectivo que nos ocupa.

Segundo.—Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Departamento (calle Alcalá, 36, Madrid), en el de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia y/o Gobiernos Civiles.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en el proceso de selección deberán solicitarlo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en impreso ajustado al modelo que se acompaña en las bases de convocatoria, y que les será facilitado en el Servicio de Información del Departamento, Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia y/o Gobiernos Civiles.

Madrid, 21 de julio de 1988.—El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios del Departamento.

ANEXO

Psicólogo: 30.
Pedagogo: 31.
Asistente Social: 37.
Logopeda: 11.
Fisioterapeuta: 39.
Ayudante Técnico Sanitario (ATS): 3.
Educador: 2.
Profesor de Taller: 14.
Oficial primera de Oficios: 5.
Oficial segunda de Oficios: 7.
Auxiliar Técnico Educativo (Cuidador): 60.
Auxiliar de Clínica: 1.
Ordenanza: 592.
Ayudante de Cocina: 16.
Telefonista: 2.
Vigilante de Aparcamiento: 1.
Personal de Limpieza: 461.
Mozo: 12.
Vigilante: 13.
Personal no Cualificado: 68.
Encargado de Imprenta y Reprografía: 1.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

19226 *ORDEN de 22 de julio de 1988 por la que se corrige la de 30 de junio de 1988 que convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertido error en el texto remitido de la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 11 de julio de 1988, debe corregirse en el siguiente sentido:

Página 21422, en el puesto de trabajo número 14, en la columna correspondiente a Grupo, donde dice: «B-C», debe decir: «C-D».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

19227 *ORDEN de 29 de julio de 1988 por la que se corrige la de 12 de julio que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Observados errores en el anexo I a la Orden de 12 de julio de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 22, por la que se

convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, dispone lo siguiente:

Primero.-Excluir del anexo I a la citada Orden, por inclusión indebida, el puesto de trabajo «Inspector Jefe», nivel 24, en Asturias, de la Dirección General de la Marina Mercante, que figura en la página 22676 del «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de julio de 1988, con el número 90 de orden en dicho anexo.

Segundo.-Subsanar el error observado en la página 22678 del mencionado «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al puesto de trabajo número de orden 98 «Jefe de Sección, nivel 20» (Reclasificación Fondo 87. Grupo A) en Madrid, del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, en los siguientes términos:

Donde dice: «"Grupo: A" "Complemento específico: 27.168"», debe decir: «"Grupo: A o B" "Complemento específico: 105.792"».

Tercero.-Subsanar el error observado en la misma página 22678 del mismo «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al puesto de trabajo número de orden 99 «Jefe de Negociado, nivel 18» en Madrid, en el Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, en el sentido de que, en el apartado de complemento específico, donde dice: «27.168», no debe figurar cantidad alguna.

Cuarto.-Subsanar el error observado en la página 22679 del mismo «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al puesto de trabajo número de orden 100 «Jefe de Negociado, nivel 18» en Madrid, del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, en el sentido de que, en el apartado de complemento específico, donde dice: «27.168», no debe figurar cantidad alguna.

Madrid, 29 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

19228 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación. Escala de Clasificación y Reparto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 68, del 19) por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988.

Esta Secretaría General de Comunicaciones, en uso de las competencias que le han sido delegadas por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero), y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305, del 21), y en el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 16 de enero de 1986), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 400 plazas en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Doscientas plazas para cubrir por el sistema de promoción interna prevista en el artículo 22.1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

b) Doscientas plazas para cubrir por el sistema general de acceso libre.

1.2 Las plazas no cubiertas de las reservadas a la promoción interna serán cubiertas por el sistema general de acceso libre.

1.3 Las plazas no cubiertas por el sistema de promoción interna serán cubiertas por el sistema general de acceso libre.

1.4 Las plazas no cubiertas de estas pruebas selectivas que se encuentran reservadas en la Ley 75/1976, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30 de enero de 1978) de Cueros de Comercio y Telecomunicación, en el Reglamento de dichos Cueros, aprobado por Real Decreto

1475/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio). Estas plazas están incluidas en el grupo «D» que en su artículo 25 señala la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.5 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3, del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes, a las que se alude en la base 1.1.a).

1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.7 La adjudicación de las plazas incluidas en la base 1.1.b), se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, determinándose de esta forma su ingreso en dicha Escala.

1.8 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las siguientes fases: Concurso y oposición:

1.8.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme a la base 7.1.1, los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en el Cuerpo objeto de promoción interna en esta convocatoria, así como el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se desempeñe en la misma fecha.

1.8.2 La fase de oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas, en base al programa que figura como anexo I a esta convocatoria. El tiempo para la realización de este ejercicio será de una hora y treinta minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario con un mínimo de 10 preguntas sobre supuestos prácticos referidos a la entrega de objetos postales y telegráficos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

1.9 El procedimiento de selección de los aspirantes para ingreso por el sistema general de acceso libre será el de oposición:

1.9.1 La oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario con un máximo de 125 preguntas, en base al programa que figura como anexo I a esta convocatoria, y que podrá contener preguntas de «Cálculo», referidas a los contenidos que sobre esta materia se estudian en la Educación General Básica. El tiempo para la realización de este ejercicio será de una hora y treinta minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario con un mínimo de 10 preguntas sobre supuestos prácticos referidos a la entrega de objetos postales y telegráficos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

1.10 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.10.1 Fase de concurso: Para acceso por promoción interna. La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al mismo tiempo y en los mismos lugares que la correspondiente al segundo ejercicio de la oposición.

1.10.2 Fase de oposición: Para acceso por promoción interna y por el sistema general de acceso libre. El primer ejercicio de la oposición no comenzará antes de la primera quincena del mes de octubre. En la relación que se indica en la base 4.1, se determinará el lugar de realización de este primer ejercicio.

1.11 En las pruebas selectivas se establecerá, para las personas con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.2, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.12 El Tribunal Calificador de estas pruebas adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean correctos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.13 El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura como anexo I de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a participar en estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) No estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional o Primer Grado equivalente.